

ORD.: N° 0502,

ANT.: Carta N° 046/18.02.09

MAT: Autorización trabajos en la Vía Pública

Iquique, - 4 MAR 2009

A : **SR. CARLOS BARBOZA ZEPEDA**  
**GERENTE REGIONAL AGUAS DEL ALTIPLANO S. A.**

DE : **DIRECTORA SERVIU REGION DE TARAPACA**

- 1.- En relación a su Carta N° 046 de fecha 18 de Febrero de 2009 en la cual solicita rotura de pavimentos, correspondiente a las obras "Renovación de Redes de Agua Potable", informo a Ud., lo siguiente:
- 1.1.- Que para otorgar la Aprobación Técnica, deberá presentar Boletas de Garantías, a nombre de Serviu Región de Tarapacá, además pago de Derecho de Inspección.
  - 1.2.- Primer tramo correspondiente a las calles Riquelme/Campo de Deportes entre Genaro Gallo y Av. Salvador Allende, comuna de Iquique, deberá presentar una Boleta de Garantía por U.F. 227,39 mas el derecho de Inspección por U.F. 5,00.
  - 1.3.- Según tramo, Alianza entre Calles Aldunate y Buen Retiro en Pozo Almonte, corresponde la segunda Boleta de Garantía por U.F 141,36, mas derecho de Inspección U.F. 3,109.
- 2.- Por lo anteriormente indicado , le informo que para iniciar dicho trabajo, deberá además entregar un Cronograma o Carta Gantt de las faenas a realizar por cada tramo, al ejecutar los trabajos de Pavimentación, se deberá tener presente la Ley 8.946/49 ( Ley de Pavimentación Comunal y sus Modificaciones), el D. S. (MOP) N° 63/86 (MTT, reglamento Medidas de señalización y Seguridad cuando se efectúan Trabajos en la Vía Pública), además de las Normativa de Roturas y Reposición de Pavimentos, recomendadas por esta Servicio.
- Saluda atentamente a Ud.,

  
**MIRYAM BALCAZAR PASTEN**  
**CONTADORA**  
**DIRECTORA SERVIU REGION TARAPACA (S)**

**Unidad de Obras Viales**

AMP/JCC/vhf.-

**Distribución:**

- Destinatario.
- I. Municipalidad de Pozo Almonte
- I. Municipalidad de Iquique
- Secretaría Dirección.
- Depto Técnico
- Unidad Obras Viales
- Oficina de Partes
- Folio N° 1014